

Expediente: **225/17**

Carátula: **HERRANDO CARLOS ALFREDO C/ JAIME MERCEDES YOLANDA S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **13/11/2019 - 05:17**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 225/17



H20702255907

EXPTE N°: 225/17

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 12 de noviembre de 2019.-

AUTOS: HERRANDO CARLOS ALFREDO c/ JAIME MERCEDES YOLANDA s/ REIVINDICACION.-

Se notifica a: HERRANDO,CARLOS ALFREDO

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCION, 05 de noviembre de 2019.Agréguese el Oficio N° 5305 y póngase a conocimiento de las partes. Respecto de lo manifestado por el letrado Gustavo Yapur en presentación de fecha 23/10/2019, cabe aclarar que, surgiendo de autos que la providencia de fecha 25/09/2019 es originada no solo en lo peticionado por su parte, sino también en lo solicitado por la actora, corresponde el traslado a esta última del planteo de revocatoria con apelación en subsidio incoado, por lo expuesto se rechaza el pedido de resolver sin sustanciación el recurso interpuesto. Fdo. DRA. MARIA IVONNE HEREDIA - JUEZ P/T". "CONCEPCION, 11 de octubre de 2019.Téngase por deducido en tiempo y forma recurso de revocatoria con apelación en subsidio. Del mismo, córrase traslado a la contraria por el término de 5 (CINCO) días. PERSONAL. Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -EMV.-

Actuación firmada en fecha 12/11/2019

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.